



ORDEN de 18 de noviembre de 2010 por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 9 de noviembre de 2009, para el acceso a los puestos vacantes del personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010050316)

Por Resoluciones de 5 de octubre y 18 de octubre de 2010 (DOE n.º 196, de 11 de octubre, y DOE n.º 201, de 19 de octubre, respectivamente) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 9 de noviembre de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 9 de noviembre de 2010 (DOE n.º 216, de 10 de noviembre), se convocó a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario en varias Especialidades del Cuerpo Administrativo, para que comparecieran el día 17 de noviembre de 2010, en acto público de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formularon.

Una vez cumplimentada la fase anterior, y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la base décima de la orden de convocatoria, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en la propia convocatoria,

D I S P O N E :

Primero. Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a la presente orden, con expresión del resultado del acto de elección de plazas celebrado el día 17 de noviembre.

Segundo. El régimen de los funcionarios nombrados por la presente orden será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos cuando se produzca su incorporación efectiva al curso selectivo.

La incorporación como funcionarios en prácticas se formalizará mediante certificación expedida por la Dirección de la Escuela de Administración Pública.

Los aspirantes que ya estén prestando servicios remunerados en esta Administración y no hayan efectuado la opción de retribuciones establecida en el artículo 2 del Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, percibirán una retribución equivalente al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al Grupo en el que esté adscrito el Cuerpo al que aspiran ingresar y los trienios que tengan reconocidos.

La condición de funcionario en prácticas y sus efectos se mantendrán exclusivamente mientras dure el curso selectivo teórico-práctico. Una vez concluido éste quedarán en expectativa de



ser nombrados funcionarios de carrera. En consecuencia, los aspirantes que venían prestando servicios en esta Administración volverán a su puesto de trabajo de origen hasta la toma de posesión como funcionario de carrera, y aquellos otros que no estuvieran previamente prestando servicios no tendrán derecho a percibir retribución alguna de esta Administración.

Tercero. Convocar a los aspirantes aprobados para su incorporación al Curso de Selección Teórico Práctico correspondiente a cada Especialidad, cuya realización se dispone en la base décima de la Orden de 9 de noviembre de 2009 de convocatoria de las pruebas selectivas, que deberá superarse con la calificación de APTO para poder superar el proceso selectivo.

Los cursos comenzarán el día 29 de noviembre, a las 9 horas, en la Escuela de Administración Pública de Extremadura, sita en la Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

Los cursos selectivos tendrán una duración de 30 horas lectivas, que se desarrollarán durante los días 29, 30 de noviembre, 1, 2 y 3 de diciembre. El horario lectivo será de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, y de 16,30 a 19,00 el martes y jueves.

En ellos se impartirán conocimientos relacionados con aspectos generales de la organización de la que se va a formar parte así como aquellos específicos de cada especialidad y adecuados a las características funcionales de los puestos a cubrir.

Los cursos se desarrollarán conforme al sistema de evaluación continua y pruebas de aprovechamiento, teniendo carácter selectivo.

Es obligatoria la asistencia a la totalidad de las jornadas o sesiones docentes, así como la realización de las actividades formativas complementarias, ejecución de los trabajos y pruebas que, en su caso, se encarguen a los participantes.

El control de asistencia de los alumnos se llevará a cabo por la Escuela de Administración Pública. Los aspirantes deberán ir provistos del DNI, pudiendo ser requeridos en cualquier momento para que acrediten su identidad.

La falta de asistencia al mismo en cualquiera de sus jornadas o sesiones docentes supondrá la calificación de "NO APTO" para el aspirante.

No obstante, quienes no pudieran realizar el curso por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, en fecha a determinar atendiendo a criterios de eficiencia y disponibilidad de la Escuela de Administración Pública.

Tras la finalización del curso se emitirá un informe por cada uno de los participantes donde los tutores-ponentes se pronuncien sobre la superación o no del mismo.

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, basándose en dichos informes, otorgará la correspondiente calificación de "APTO" o "NO APTO".

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes funcionarios en prácticas que no superen el respectivo curso por haber obtenido la calificación de "NO APTO" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera.



Cuarto. Los aspirantes que hayan superado el curso de formación teórico práctico serán nombrados funcionarios de carrera, asignándoles como destino definitivo el puesto de trabajo que les fue adjudicado en el acto de elección de plazas. El destino obtenido será a todos los efectos equivalente al obtenido por concurso.

Quinto. Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 18 de noviembre de 2010.

El Director General de
Recursos Humanos y Función Pública
(P.D. Resolución de 25 de enero de 2010;
DOE n.º 20, de 1 de febrero),
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL

A N E X O

ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
DIAZ PABLOS, JULIANA	9179264	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1820	BADAJOS
BARRIO GONZALEZ, MARIA JESUS	7002908	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	624	MÉRIDA
MARROYO BAZAGA, MARIA	7015460	SANIDAD Y DEPENDENCIA	17407	MÉRIDA
VAZQUEZ VELAZQUEZ, MANUEL LUIS	8809279	IGUALDAD Y EMPLEO	5426	MÉRIDA
HERRERUELA VAZQUEZ, RAFAEL	76012036	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8855	NAVALMORAL DE LA MATA
BRAVO PEREZ, MARIA DOLORES	6986365	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8349	MÉRIDA
GARCIA ALVAREZ, CONCEPCION	34778472	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2675	JEREZ DE LOS CABALLEROS
GUTIERREZ CALLE, JOSE ANTONIO	33974617	IGUALDAD Y EMPLEO	17142	MÉRIDA
SANCHEZ MATAMOROS, MARIA	9202924	INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	2337	MÉRIDA
HERNANDEZ MARTINEZ, MARIA JOSE	80038320	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	20162	MÉRIDA
AVILA BABIANO, FRANCISCO JAVIER	31242392	FOMENTO	9454	MÉRIDA
PACHECO PRIETO, LUIS FERNANDO	11780390	SANIDAD Y DEPENDENCIA	256	MÉRIDA
CODOSERO RODAS, MARTA	8875094	INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	2213	MÉRIDA
ROMERA MARTIN, VANESSA	76257434	IGUALDAD Y EMPLEO	11890	MÉRIDA
GARCIA RODRIGUEZ, ISABEL MARIA	9188282	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	4942	MÉRIDA
SERRANO LOZANO, RAMON	28947656	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2731	CABEZA DEL BUEY



GARCIA MATEOS, JOSE LUIS	44775071	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8787	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
GOMEZ ROMAN, ALVARO	76028910	FOMENTO	1433	MÉRIDA
MARTINEZ CUBERO, ANTONIO JOSE	80055690	ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN	445	MÉRIDA
TEJADA LOZANO, MANUEL	9198792	SANIDAD Y DEPENDENCIA	3251	MÉRIDA
PERERA GARCIA, FELIX	44782002	FOMENTO	1444	MÉRIDA
CARRASCO DURAN, MARIA SATURNINA	28962120	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2249	MÉRIDA
FLORES ALVAREZ, ANTONIA	33972019	FOMENTO	13503	MÉRIDA
PLA BENITEZ, MOISES	9185323	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2379	MÉRIDA
CANCHO BERMEJO, ANA MARIA	8859812	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	26	MÉRIDA
FERNANDEZ ARROYO, JORGE	8927542	ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN	9643	MÉRIDA
ROMERO CHIVO, MARIA JOSE	76260975	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	13006	MÉRIDA
PEREZ GONZALEZ, MARINA	7016805	IGUALDAD Y EMPLEO	13133	MÉRIDA
ABOY SANTOS, VIRGINIA	6565758	IGUALDAD Y EMPLEO	4003	MÉRIDA
ALVAREZ GERMAN, ANTONIO ABEL	9190477	ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN	13008	MÉRIDA
DELGADO AMARILLA, MARIA DOLORES	7013764	IGUALDAD Y EMPLEO	11891	MÉRIDA
JOAQUIN CARCABOSO, MARIA CANDIDA	80078145	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2235	MÉRIDA

ESPECIALIDAD ANALISTA DE LABORATORIO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
NAVARRETE LLINAS, VICTOR	80049041	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2191	CÁCERES
FLORES PORTERO, SANTIAGO	7004301	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4256	CÁCERES

ESPECIALIDAD AUXILIAR TÉCNICO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
NIETO ALMEIDA, MARIA ISABEL	52356298	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2368	CÁCERES
RIDRUEJO CABEZAS, ANGEL MARIA	33983515	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2367	CÁCERES

ESPECIALIDAD OPERADOR DE INFORMÁTICA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
HEREDIA JARA, JOSE MANUEL	9200294	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	50	MÉRIDA
MATEO COLLADO, DAVID	53574497	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	38722810	MÉRIDA
JIMENEZ REDONDO, FRANCISCO JAVIER	9198449	SANIDAD Y DEPENDENCIA	11292	MÉRIDA

• • •